

SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL 2011-2012

24/08/2011

El Salario mínimo, vital y móvil es un derecho consagrado por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional. El Salario Mínimo 2011 en la actualidad se encontraba en \$ 1.840.- por mes, según el acuerdo llegado en el Consejo del Salario el año pasado. Ahora, ese salario pasa a 2.300 pesos.

El Gobierno Nacional se ha reunido con las principales entidades empresarias y centrales sindicales con el fin de ultimar los detalles para la formación del Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil, que finalmente, luego de las negociaciones, se ha cerrado en un valor de 2.300 pesos, a cobrarse desde el mes de septiembre de 2011 para convenir el nuevo aumento del piso salarial.

La suba porcentual a la cual el Gobierno apunta estuvo siempre entre el **24% y 25%**, es decir en la misma línea del aumento acordado por Camioneros que abrió la presente ronda de paritarias y la suba concedida a los estatales nacionales.

Con esto, el Salario Mínimo 2011-2012 se ha elevado a una suma cercana a los \$ 2.300, una brecha significativa en comparación con el piso salarial conseguido por los gremios en las recientes paritarias que, según el balance de la cartera laboral, se ubicó entre \$ 3.200 y \$ 3.500. Las centrales sindicales exigían un **mínimo de 2.600 pesos desde los anteriores 1.840 pesos**. Finalmente, se ha acordado un monto de **2.300 pesos**.

Se le dice **Mínimo, Vital y Móvil** por las siguientes características:

- **Mínimo.** Significa que es la menor remuneración que debe percibir en efectivo el trabajador sin cargas de familia por su jornada laboral.
- **Vital.** Quiere decir que debe asegurarle al trabajador la satisfacción de sus necesidades básicas, esto es alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y cobertura previsional.
- **Móvil.** Implica que debe ajustarse periódicamente de acuerdo a las variaciones del costo de la vida.

En general, los convenios colectivos sectoriales fijan salarios básicos superiores al mínimo vital y móvil. Pero existe muchos empleados que se encuentran por fuera de estos convenios.

En la Argentina, el **Salario Mínimo, Vital y Móvil** lo fija el **Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario**, integrado por el representantes del sector sindical, del empresariado y del Poder Ejecutivo. Sus resoluciones debe aprobarse por los dos tercios de sus miembros, pero lo importante es llegar a un consenso en las medidas.

Aquí le acercamos el anuncio de aumento del **Salario Mínimo Vital y Móvil 2011-2012**